



GUÍA DOCENTE 2024-2025
Didáctica General

1. Denominación de la asignatura:

DIDÁCTICA GENERAL

Titulación

Pedagogía

Código

5879

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Procesos y contextos educativos

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ciencias de la Educación

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Eva María López Perea

4.b Coordinador/a de la asignatura

Eva María López Perea

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

1º curso, 2º semestre.

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

Específicas:

E-1. Comprender los referentes teóricos, históricos, culturales, comparados políticos, ambientales y legales que constituyen al ser humano como protagonista de la educación*

E-5. Diseñar planes de formación del profesorado, de formadores y de otros profesionales, adecuados a las nuevas situaciones, necesidades y contextos*

E-11. Evaluar planes, programas, proyectos, centros, acciones y recursos educativos y formativos*.

E-12. Evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje y los agentes educativos*.

E-13 Organizar y gestionar centros, instituciones, servicios y recursos educativos y formativos.

E-14 Supervisar planes, programas, centros y profesionales de la educación y la formación.

E-17. Asesorar sobre el uso pedagógico e integración curricular de los medios didácticos

* Competencia/Contenido de sostenibilidad curricular

Competencias básicas y generales:

T-1- Capacidad de análisis y síntesis

T-2- Capacidad de organización y planificación*

T-3- Comunicación oral y escrita en lengua materna

T-6- Capacidad de gestión de la comunicación*

T-7- Resolución de problemas*

T-9 - Trabajo en equipo*.

T-11 - Habilidades en las relaciones interpersonales*.

T-13 - Razonamiento crítico*

T-15 - Aprendizaje autónomo.

T-17 - Creatividad.

T-20- Iniciativa y espíritu emprendedor*

T-21- Motivación por la calidad*

* Competencia/Contenido de sostenibilidad curricular



9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
1. Justificar que la Didáctica es una disciplina pedagógica aplicada 2. Comprender el carácter epistemológico de la Didáctica 3. Diferenciar los modelos de la investigación y práctica docente 4. Conocer los procesos de planificación, desarrollo y evaluación del currículum 5. Adquirir habilidades para la elaboración de unidades didácticas 6. Adquirir destrezas en el uso de estrategias didácticas, tanto de aprendizaje como de enseñanza 7. Diferenciar las características propias del profesor investigador.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Conceptualización de la Didáctica Carácter epistemológico de la Didáctica La Didáctica como ciencia-técnica y arte. Su objeto de estudio: Los procesos de enseñanza-aprendizaje- Aprendizaje escolar y extraescolar. La Didáctica y las Ciencias de la Educación Lugar de la Didáctica en el organigrama de las Ciencias de la Educación El proceso didáctico y curricular El currículum: su estructura y planificación Fuentes del curriculum. Elementos básicos del curriculum. Niveles de planificación. La respuesta al por qué enseñar y educar: Los objetivos Concepto de objetivos en el modelo tecnicista e investigador de enseñanza. taxonomías y tipos. Formulación de objetivos. La respuesta al qué enseñar y educar: los contenidos Fuentes de los contenidos. Tipos y formulación. Estructuración de los contenidos. Las competencias, noción y tipos de competencias básicas. La respuesta al cómo enseñar y educar: La metodología Metodologías tradicionales. El método investigador. Distintos modelos de trabajo por proyectos. Los medios en el proceso didáctico: actividades y recursos Características de las actividades. Ejemplificaciones. Los recursos didácticos: clasificación y uso. La evaluación Noción. Tipos. Funciones. Instrumentos. Criterios. Neurodidáctica Nociones básicas de neurodidáctica y metodologías innovadoras



Desarrollo del curriculum

La Unidad didáctica

Elementos de la U.D. Sistemática de la U.D. Procedimiento de realización

El profesor investigador e intercultural

Características del profesor tradicional, técnico e investigador. Dos maneras diferentes de entender la educación y la enseñanza.

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5879&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Las actividades se entregarán a través de la plataforma virtual o, en caso de que sea necesario, se indicará el formato de entrega.

De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: El alumnado está obligado a observar las reglas básicas sobre autenticidad y autoría en la realización de cualquier prueba de evaluación ya sea presencial o no. La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en la asignatura correspondiente al curso académico en el que se produzca el fraude".

La profesora podrá convocar a algún alumno/a o grupo de alumnos/as en caso de que considere necesario realizar aclaraciones sobre alguna de las actividades entregadas. En la plataforma se proporcionará el material necesario para poder seguir la asignatura, si bien en las sesiones presenciales se darán explicaciones sobre las actividades y materiales a utilizar.

Se podrá llevar a cabo dentro de la asignatura actividades de colaboración junto a agentes sociales enmarcadas dentro de la metodología del Aprendizaje-Servicio. La actividad será evaluada conforme a los criterios establecidos por la profesora en base al trabajo y la interacción del alumnado.



Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	E-2, E-3, E-5, E-6, E-8, E-10, T-1, T-3, T-6, T-13	28	45	73
Clases prácticas	E-1, E-4, E-7, E-8, E-9, T-13, T-15, T-17, T-1, T-2, T-3, T-6, T-7, T-9, T-11, T-15, T-21	10	25	35
Realización de trabajos en pequeño grupo, informes y memorias	E-1, E-4, E-7, E-8, E-9, T-13, T-15, T-17, T-2, T-6, T-9, T-11, T-21	8	10	18
Exposiciones, seminarios...	E-1, E-5, E-11, E-17, T-13, T-15, T-17, T-1, T-2, T-3, T-6, T-7, T-9, T-11, T-15, T-21	8	8	16
Preparación de la evaluación	E-2, E-3, E-4, E-6, E-8, E-10, T-1, T-2, T-3, T-6, T-13, T-15, T-17, T-21	0	4	4
Asistencia a tutoría programadas	E-1, E-2, E-5, E-8, E-10, T-21, T-20, T-13, T-11, T-3	4	0	4
Total		58	92	150



11. Sistemas de evaluación:

Se establecen dos modelos de evaluación en función del grado de asistencia del alumnado y del grado de implicación con el proceso de aprendizaje a lo largo del curso:

Modelo A:

Asistir a un mínimo de un 85% de las clases y participar en todas las actividades individuales y grupales propuestas a lo largo del curso. Este requisito es obligatorio para aprobar la asignatura por esta modalidad.

Para aprobar la asignatura es necesario:

- 1) Tener aprobados el examen teórico y las prácticas solicitadas.
- 2) Tener entregadas todas las actividades propuestas en el plazo de tiempo requerido y superadas. La entrega entre 24-48 horas tarde tendrá una penalización del 30%. Cualquier entrega después de las 48 horas de la fecha límite de entrega será valorada con un "0".
- 3) Las exposiciones son de carácter obligatorio. En caso de no poder realizar la exposición esta actividad computará como suspendida, a no ser que fuera por una causa mayor debidamente justificada (es decir, por los motivos recogidos en el reglamento de evaluación).

De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: El alumnado está obligado a observar las reglas básicas sobre autenticidad y autoría en la realización de cualquier prueba de evaluación ya sea presencial o no. La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en la asignatura correspondiente al curso académico en el que se produzca el fraude".

“Las copias literales de textos en cualquier modalidad de trabajo serán motivo de que la asignatura sea automáticamente suspendida. Las citas que se incluyan en los trabajos deberán ser referencias debidamente”.

Artículo 10. Número de convocatorias de calificación al año.

10.1. Tal y como establece el artículo 6 de las Normas de Permanencia en títulos oficiales adaptados al EEES aprobadas por Consejo Social de 28/10/2009 (BOCyL de 16/11/2009), todas las asignaturas y materias correspondientes a Grados y Másteres tendrán al menos dos convocatorias para su calificación por cada año académico. En cada año académico y con los límites establecidos en las mencionadas normas, el estudiante que no supere una asignatura en primera convocatoria, tendrá derecho a ser calificado nuevamente en la segunda.

10.2. En la primera convocatoria deberá calificarse al estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua. En los casos en los que, a juicio de la profesora, el/la alumno/a no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles, tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. Para la calificación de esta segunda convocatoria, la profesora deberá plantear al alumno/a la prueba o pruebas que



considere necesarias para evaluar la adquisición de competencias que al alumno/a no haya adquirido. Todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria, salvo aquellas que por su propia naturaleza resulte imposible repetir.

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

Asimismo, el alumnado que se encuentren realizando un programa de intercambio internacional online, Programa COIL, deberá consignarse en el apartado de metodología. La actividad será evaluada conforme a los criterios establecidos por el profesorado en base al trabajo y a la interacción del alumnado. Si algún/a alumno/a no deseara participar en la actividad, tendrá opción de realizar un trabajo compensatorio.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Examen	40 %	40 %
Actividades prácticas (lecturas, informes, recesiones)	40 %	40 %
Asistencia, participación (tutorías, exposiciones...)	20 %	20 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Modelo B: Evaluación Excepcional:

“De acuerdo con el artículo 9.1 del Reglamento de Evaluación de la UBU, los/as estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito a la Decana acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. La Decana resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados”.

Art. 9.3. "La evaluación excepcional constará de aquellas pruebas que el Departamento, previa consulta a la coordinadora de la asignatura, considere necesarias para calificar competencias (conocimientos, destrezas, habilidades o actitudes) que el alumnado debe adquirir. Si las características de la asignatura lo hicieran aconsejable, podrá ser requisito para someterse a evaluación excepcional la asistencia a determinadas actividades presenciales (prácticas, seminarios, etc.) especificadas en la guía docente de la asignatura.

En caso de admitirse la solicitud de excepcionalidad, el/la alumno/a realizará las



mismas

pruebas de evaluación y prácticas que el alumnado que siga el procedimiento habitual, cumpliendo los mismos plazos de entrega.

Las exposiciones son de carácter obligatorio. Si la persona no pudiera hacer la exposición,

esta actividad computará como suspendida, a no ser que fuera por una causa mayor debidamente justificada (es decir, por los motivos recogidos en el reglamento de evaluación).

En el modelo B la ponderación de los procedimientos será la siguiente:

Prueba escrita 40%

Trabajos o informes 40%

Lecturas y recensiones 20%

Para garantizar la evaluación específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado (a realizar en el mes de septiembre) el estudiante habrá de realizar el examen teórico (40%), exposición de trabajos solicitados (20%), diseño, realización y exposición de una programación (40%) donde se reflejen las competencias necesarias para superar la materia. Para superar la asignatura será necesario haber superado todas las partes de este proceso evaluativo. Estas pruebas asegurarán que el/la estudiante ha adquirido las competencias mínimas reflejadas en la guía docente de la asignatura.

12. Calendarios y horarios:

Los horarios se podrán consultar en el siguiente enlace:

<http://www.ubu.es/facultad-de-educacion/informacion-academica/horarios-y-aulas/horarios-y-aulas-del-grado-en-pedagogia>

13. Idioma en que se imparte:

Español